**N° 8**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Quirós, Ramírez, Calzada, Ávila, Jacobo, Trejos, Sanabria, Fernández, Jiménez, Jugo y Coto.

**Artículo V**

Fue declarado sin lugar el recurso de hábeas corpus presentado por Carlos Guido a favor de Teodoro Chávez Sotela, porque contra este el Agente Principal de Policía de Guayabo, Bagaces, dictó sentencia condenatoria en las diligencias que le sigue por la falta de portación de arma prohibida.